

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA**
Fecha: **20 DE FEBRERO DE 2025**
Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día veinte de febrero de dos mil veinticinco con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA:

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SRA. ADJUNTA A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:

D.^a CARMEN PARRA FONTALVA

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

N.º 46/25.- PRESIDENCIA.- 1.
APROBACIÓN DE LA MEMORIA
DESCRIPTIVA DEL PLAN DE ACTUACIÓN
INTEGRADO "EDILQUIMIR", DENTRO DE LA
ESTRATEGIA DE DESARROLLO
INTEGRADO LOCAL DE CÓRDOBA Y DE
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PARA LA ASIGNACIÓN DE SENDA
FINANCIERA FEDER.

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la aprobación de la memoria descriptiva del Plan de Actuación Integrado

“EDILQUIVIR”, dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Córdoba y de solicitud de participación en la Convocatoria de subvenciones para la asignación de senda financiera FEDER.

(...)

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la memoria de solicitud de Senda Financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la ejecución del Plan de Actuación Integrado “EDILQUIVIR” dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Córdoba.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de participación en la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la adopción de los presentes acuerdos para la formalización y presentación de la correspondiente solicitud.

N.º 47/25.- PRESIDENCIA.- 2. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS EN APOYO AL PLAN INTEGRADO "EDILQUIVIR" DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de fecha 17/02/2025⁴ que presentan los portavoces de los grupos municipales de los Partidos Popular, Socialista, Hacemos Córdoba y VOX para el Pleno extraordinario de 20/02/2025 en apoyo al Plan Integrado “EDILQUIVIR” dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS

1. Los grupos municipales manifiestan su apoyo al proyecto Plan de Actuación Integrado “EDILQUIVIR” dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Córdoba de solicitud de fondos europeos dentro de la convocatoria Fondos EDIL.

2. Los grupos municipales se comprometen a que si se recibiera la totalidad de la cuantía solicitada, y una vez puestos en marcha los proyectos concretos incluidos en el plan de actuación, en el caso de generarse remanentes por adjudicaciones menores a las licitaciones inicialmente previstas, se incluyan en la ejecución de esos remanentes, proyectos de transformación ecológica del distrito Sur, tales como mejora de eficiencia energética en viviendas, o zonas verdes del entorno del Guadalquivir, acometiendo desde ya la redacción de sus proyectos, siempre y cuando cumplan los requisitos técnicos y legales previstos en la convocatoria inicial.

3. A tal efecto, una vez producidos esos remanentes, en la Comisión específica de seguimiento de estos fondos, los grupos municipales realizarán el seguimiento de la aplicación concreta de los mismos.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

N.º 48/25.- EMACSA.- 3. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA" (CICLO INTEGRAL DEL AGUA, SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO (VERTIDO Y DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES) Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS).

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la aprobación inicial del proyecto de modificación de la "Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA" (ciclo integral del agua, servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales) y otras actividades relacionadas con los mismos).

(...)

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua -servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales) – y otras actividades relacionadas con los mismos”, anexo al presente.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba por el plazo de 30 días hábiles.

TERCERO.- Someter la citada Ordenanza a información pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO.- Entender definitivo este Acuerdo provisional en el caso de que no se presente ninguna reclamación dentro de plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. para su conocimiento y efectos.

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

ADJUNTA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: D. ^a Carmen Parra Fontalva.